



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SAIG04/SSA/DCP/0197/2020

Asunto: Se emite orden de compra.

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de enero de 2020

ACUSE

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Avenida Justo Sierra Méndez No. 377, Barrio de San Román, C.P. 24024, San Francisco de Campeche, Campeche.

PRESENTE

En relación a su cotización de fecha 15 de enero del 2020, presentada ante esta Dirección a mi cargo el mismo día, y de conformidad con lo previsto por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 22, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; con base en el Manual de Programación y Presupuestación 2020; en relación con los arábigos 2, 12, 16 fracción III y 23 fracciones VIII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 2, 4 y 19 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y el numeral 3.3.12 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020; se le adjudica de manera directa la siguiente adquisición, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Vigencia	Descripción	Precio M.N.
3	Póliza	Desde las 12:00 horas del 17 de enero de 2020, hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2020.	Hilux Doble Cabina SR 4X2, Motor L4 de 2.7 lts. Transmisión manual de 5 velocidades. Color Blanco. 4 puertas con capacidad para 5 pasajeros. Con números de serie señalados en el Anexo UNO adjunto a la solicitud de cotización	\$2,032.98
1	Póliza	Desde las 12:00 horas del 17 de enero de 2020, hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2020.	Vento Startline 1.6L 4 cilindros, Aut. 6 Vel. Triptronic. Paquete Startline. Color Blanco Candy. 4 puertas. Capacidad 5 pasajeros. Con números de serie señalados en el Anexo UNO adjunto a la solicitud de cotización	\$531.50
Total prima neta				\$2,564.48
Derechos				\$1,440.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx



1/2



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Subtotal	\$4,004.48
IVA	\$640.72
Prima total	\$4,645.20

Con cargo a la clave presupuestal: 21111222212245C578000E079000907010L115A3451

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5- Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual

Cabe señalar que el plazo máximo de entrega de las pólizas es de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente orden, por lo que deberá expedir a la Fiscalía General del Estado, carta cobertura a partir de la fecha de inicio de vigencia de aseguramiento establecida en las condiciones (Anexo Uno), en tanto son recibidas las pólizas por la Mtra. María del Carmen Chablé Canul, en su carácter Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas en domicilio sito: Av. José López Portillo S/N Col. Sascalúm C.P. 24095 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, le comunico que el documento denominado "Anexo Uno" adjunto a la solicitud de cotización SAIG04/SSA/DCP/0007/2020, forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Proveedor" (la empresa aseguradora) se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de las pólizas, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de las mismas, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de compra, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

C.c.p. C.P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos.-Subsecretaría de Administración

C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx

